



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 22 SEP 2025

DECRETO ALC. N° 3476 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 14299 de fecha 09 de septiembre de 2024, presentada por la funcionaria doña Elizabeth Ubilla Contreras, mediante la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP CUPRUM, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido en la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

D E C R E T O

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **20** días hábiles, a la funcionaria doña **ELIZABETH ADRIANA UBILLA CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° , Abogado – Director de Jurídica, por haber cumplido el periodo de acuerdo a lo exigido Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA/GMG/VVS/KVC/ams
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionaria


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.